

PREGUNTAS FRECUENTES BECA FINALIZACIÓN

Se ha publicado la resolución de concesión de la beca. ¿Seré informado/a también por correo electrónico?

¿Cómo puedo buscar si mi beca ha sido concedida o denegada?

¿Cuándo voy a recibir el pago?

Mi solicitud ha sido denegada y no estoy de acuerdo. ¿Qué puedo hacer?

¿Se puede cumplimentar el recurso de reposición desde un teléfono móvil?

¿Qué alumnos/as pueden presentar recurso de reposición?

¿Qué documentos debo aportar?

¿Puedo presentar recurso de reposición aun cuando no presenté escrito de subsanación?

¿Quién debe firmar el recurso de reposición?

Me han denegado la beca por el motivo 32 ¿Cuáles son los umbrales?

Se ha publicado la resolución de concesión de la beca. ¿Seré informado/a también por correo electrónico?

NO. Mediante la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria se realiza la notificación a los/las interesados/as.

¿Cómo puedo buscar si mi beca ha sido concedida o denegada?

En primer lugar, debe acceder a la resolución de concesión que la tiene disponible en nuestra [página web](#) y publicada en el DOGV. En esta resolución, debe buscarse en los Anexos.

Dispone de un documento explicativo en nuestra página web: [NOTA ACLARATORIA – COMO BUSCAR MI NOMBRE EN LOS LISTADOS](#).

¿Cuándo voy a recibir el pago?

Una vez publicada la resolución de concesión de las becas, deseamos recordarte que la gestión del pago corresponde a tu universidad. Desde la Conselleria de Innovación se está en contacto con las mismas para que, en la medida de lo posible, el abono de las becas se realice con la mayor brevedad.

Mi solicitud ha sido denegada y no estoy de acuerdo. ¿Qué puedo hacer?

Si no está de acuerdo con el motivo de denegación, tiene un plazo de un mes a partir de la publicación en el DOGV para presentar [recurso de reposición](#).

Dispone en nuestra [página web](#) de un Manual para presentar recurso y de un listado de Motivos de denegación con la documentación que deberá aportar.

¿Se puede cumplimentar el recurso de reposición desde un teléfono móvil?

NO. La solicitud se ha de cumplimentar desde un ordenador, puesto que el sistema no está optimizado para teléfonos móviles.

¿Qué alumnos/as pueden presentar recurso de reposición?

Únicamente quienes hayan presentado solicitud.

¿Qué documentos debo aportar?

Todos los que estime oportuno para fundamentar las alegaciones de su recurso.

IMPORTANTE: No se tendrá en cuenta los documentos que se aporten junto con el recurso de reposición si hubieran podido ser presentados en la fase de subsanación de las solicitudes.

¿Puedo presentar recurso de reposición aun cuando no presenté escrito de subsanación?

Sí, pero no se tendrán en cuenta los documentos que se aporten junto con el recurso de reposición si hubieran podido ser presentados en la fase de subsanación de las solicitudes.

¿Quién debe firmar el recurso de reposición?

El recurso de reposición deberá ser firmado, únicamente, por el solicitante.

Me han denegado la beca por el motivo 32 ¿Cuáles son los umbrales?

Los umbrales establecidos en la convocatoria según el número de personas que la componen:

- Familias de 1 miembro: 19.970,00 €
- Familias de 2 miembros: 31.878,00 €
- Familias de 3 miembros: 42.129,00 €
- Familias de 4 miembros: 49.657,00 €
- Familias de 5 miembros: 53.825,00 €
- Familias de 6 miembros: 57.482,00 €
- Familias de 7 miembros: 61.058,00 €
- Familias de 8 miembros: 64.584,00 €

Puedes realizar un cálculo aproximado sumando las **casillas 435 y 460** de la declaración de la renta del ejercicio 2021, y restando a dicho resultado la **casilla 595**. En cualquier caso, debes leer el artículo séptimo de la convocatoria que recoge otros aspectos que has de considerar (deducciones, etc.)